ACTA DE REINICIO N° 1
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 348 DE 2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268-7
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
CEDULA DE CIUDADANÍA	7.128.602 DE VILLA DE LEYVA
SUPERVISOR	FABIÁN EDUARDO PAÉZ VELANDIA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
CEDULA DE CIUDADANÍA	1.054.095.041 DE VILLA DE LEYVA
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATISTA	SEBASTIAN FELIPE PATIÑO PEREZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. No 1.072.707.321
N° CDP	2025070061 DE FECHA 15/07/2025
Nº REGISTRO PRESUPUESTAL	2025110002 DE FECHA 05/11/2025
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA (BOYACA)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($29.881.000,00)
PLAZO	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
POLIZA	39-44-101177083– Anexo 0 Seguros del estado S.A.
FECHA DE INICIO	06 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1	23 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA	14 DE ENERO DE 2026

En Villa de Leyva, a los catorce (14) días del mes de enero del año 2026, el Ingeniero **FABIÁN EDUARDO PÁEZ VELANDIA** Secretario de Infraestructura, y el ingeniero **SEBASTIAN FELIPE PATIÑO PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.072.707.321 en calidad de contratista del **CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 348 DE 2025**, acuerdan dar reinicio al Contrato cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE A INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA (BOYACÁ).**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el contratista, por medio de oficio CCEVL-VL-011-2025 de fecha 22 de diciembre de 2025 cuyo asunto es "SOLICITUD SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA" realiza solicitud de suspensión No. 1 al CONTRATO DE OBRA N° 359 DE 2025, por la siguiente consideración:

> "*Mediante la presente, el **Consorcio CE Villa de Leyva** solicita de manera respetuosa a la entidad contratante autorizar la **suspensión temporal del contrato de la***

***referencia**, teniendo en cuenta la concurrencia de circunstancias externas y ajenas a la voluntad del contratista que afectan de manera directa la adecuada ejecución de las actividades previstas en el cronograma de obra.*

*La presente solicitud se fundamenta, en primer lugar, en la **suspensión generalizada de actividades por parte de proveedores, fabricantes y distribuidores de materiales**, con ocasión de las festividades de fin e inicio de año, lo cual limita el suministro oportuno de insumos, la prestación de servicios especializados y la disponibilidad de materiales requeridos para el desarrollo normal de la obra.*

*Adicionalmente, es importante señalar la **dificultad significativa en el transporte y desplazamiento del personal operativo y técnico**, teniendo en cuenta que el municipio de **Villa de Leyva presenta una alta afluencia turística durante la temporada decembrina**, lo que genera congestión vial, restricciones de movilidad, reducción en la disponibilidad de transporte intermunicipal y local, así como incrementos en los tiempos de desplazamiento. Esta situación impacta de manera directa la asistencia regular del personal a los frentes de trabajo, el cumplimiento de las jornadas programadas y la continuidad operativa de las actividades constructivas.*

Las condiciones anteriormente descritas generan riesgos de incumplimiento de los Rendimientos previstos, afectaciones a la calidad de los trabajos y posibles reprocesos, lo cual resulta contrario a los principios de planeación, eficiencia y correcta ejecución contractual."

SEGUNDO: Que la INTERVENTORÍA, por medio de oficio "OFICIO 005" de fecha 23 de Diciembre de 2025, cuyo asunto es "SOLICITUD DE SUSPENSION N°1", aprueba la solicitud de suspensión al CONTRATO DE OBRA 359 DE 2025

TERCERO: Que, analizados los considerandos en mención, se hace necesario de igual forma realizar **SUSPENSIÓN N° 1 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 348 DE 2025**, teniendo en cuenta que el plazo del mismo se encuentra supeditado al término de ejecución del contrato de obra sobre el que se ejerce la interventoría.

CUARTO: Que las causas que dieron lugar a la suspensión No. 1 del **CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 348 DE 2025,** han sido superadas, por lo cual da a lugar el reinicio a la ejecución del contrato en mención.

Que, por previsto anteriormente:

ACUERDAN:

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 348 DE 2025** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA (BOYACA)",** en cumplimiento del objeto contractual.

SEGUNDO: El contratista se compromete a trasladar las vigencias y coberturas de las pólizas constituidas inicialmente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, por el tiempo que duró la suspensión del contrato para su revisión y aprobación por parte de la Entidad, en un término NO mayor a tres (3) días calendario.

TERCERO: El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

Supervisor,	Interventor
FABIAN EDUARDO PÁEZ VELANDIA Secretario de Infraestructura	**SEBASTIAN FELIPE PATIÑO PEREZ** C.C. No. 1.072.707.321 expedida en Chía

Proyecto: Sandra Rodríguez / Técnico Operativo
Aprobó: Fabian Paez Velandia/ secretario de infraestructura